

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES / TÍTULO I. Reservas Técnicas / B. Reserva por Prestaciones Médicas / CAPÍTULO V. Metodología para el cálculo de la reserva por prestaciones médicas / 2. Ejemplo Ilustrativo

2. Ejemplo Ilustrativo

A continuación, se desarrollará un ejemplo ilustrativo del cálculo del monto de la reserva por prestaciones médicas, el cual considerará un período anual para efectos de proyectar los flujos.

Sea el caso de un expuesto, trabajador, que al 31/12/2020 tiene 67 años y 0 mes, de sexo masculino, no inválido, quien está en su séptimo año de tratamiento médico. De acuerdo a la expectativa de su alta médica, aún le quedan 3 años de tratamiento por cumplir. En este caso, las probabilidades de supervivencia se obtienen de la tabla de mortalidad CB-2014. Asimismo, se sabe que el monto total base de gasto por prestaciones médicas incurrido en este expuesto durante los primeros 12 meses, desde la fecha de emisión de su DIAT, asciende a 250 UF, y que durante los próximos 3 años de tratamiento, el gasto en salud crecerá anualmente 0,485% por sobre el índice de precios al consumidor (el IPC anual de salud esperado es igual a 3,5%, mientras que el IPC anual esperado es igual a 3%). Por último, se ha estimado que sólo por el próximo año habrá un ahorro en el gasto en prestaciones médicas igual al 3%, y que la tasa real anual de costo de capital corresponderá al 7%. Por lo tanto, la reserva por prestaciones médicas se calculará teniendo en consideración los siguientes factores:

Edad	Q_x	A_{ax}	$Q_x(Aa6)$	I_x
67	0,01392091	0,0197	0,01235	87.438,86
68	0,01552920	0,0197	0,01378	86.358,61
69	0,01730257	0,0197	0,01536	85.168,44
70	0,01926206	0,0193	0,01714	83.860,63

* Factores aplicados en la fórmula provenientes de la tabla de mortalidad CB-2014

f_0	f_1	f_2	f_3	f_4	f_5	f_6	f_7	f_8	f_9
1	60,0%	85,4%	81,8%	79,6%	76,3%	71,2%	67,5%	63,4%	59,1%
FC_0	FC_1	FC_2	FC_3	FC_4	FC_5	FC_6	FC_7	FC_8	FC_9
1	60,0%	51,2%	41,9%	33,4%	25,5%	18,1%	12,2%	7,8%	4,6%

* Factores aplicados en la fórmula provenientes de la tabla de persistencia correspondiente a un tratamiento de 10 años

$$Reserva_{PM} = \left[\frac{250 \times (1,00485)^1 \times (1 - 0,03)^1 \times 0,122 \times \left(\frac{86.358,61}{87.438,86} \right)}{(1,07)^1} + \frac{250 \times (1,00485)^2 \times 0,078 \times \left(\frac{85.168,44}{86.358,61} \right)}{(1,07)^2} + \frac{250 \times (1,00485)^3 \times 0,046 \times \left(\frac{83.860,63}{85.168,44} \right)}{(1,07)^3} \right]$$

$$Reserva_{PM} = 250 \times \left[\frac{(1,00485)^1 \times (1 - 0,03)^1 \times 0,122 \times \left(\frac{86.358,61}{87.438,86} \right)}{(1,07)^1} + \frac{(1,00485)^2 \times 0,078 \times \left(\frac{85.168,44}{86.358,61} \right)}{(1,07)^2} + \frac{(1,00485)^3 \times 0,046 \times \left(\frac{83.860,63}{85.168,44} \right)}{(1,07)^3} \right]$$

De acuerdo a lo anterior, el valor de la reserva por prestaciones médicas del expuesto asciende a 53,78 UF.